



CAMPO C.D. Barberán Y Collar	TORNEO JUVENIL SUB 18	FECHA 31 de mayo de 2026
--	---------------------------------	------------------------------------

Además de las Reglas de Golf, las Reglas Locales Permanentes, Política de Ritmo de Juego y Código de Conducta de la Real Federación de Golf de Madrid, serán de aplicación las siguientes:

REGLAS LOCALES

FUERA DE LÍMITES **REGLA 18**

- A la derecha y detrás del green del hoyo 1 y 10.
- Detrás del green del hoyo 7 y 16.
- A la derecha y detrás del hoyo 8 y 17.
- A la derecha, avión de la izquierda y detrás del green del hoyo 9 y 18.

CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO **REGLA 16**

- Los caminos asfaltados, hormigonados o cubiertos de hierba artificial.

OBJETOS INTEGRANTES DEL CAMPO

- El alambre de espino sobre el muro perimetral a la izquierda del hoyo 3 y 12.
- Todos los caminos, excepto los asfaltados, hormigonados o cubiertos de hierba artificial.

ZONA DE DROPAJE

- **Hoyo 1 y 10.** Si un jugador declara injugable su bola junto a la valla al fondo del green, el jugador puede, como opción adicional a la regla 19, dropar una bola bajo penalización de un golpe en la zona de dropaje situada a la izquierda y derecha del green. La zona de dropaje es un área de alivio bajo la Regla 14.3.
- **Hoyo 4 y 13.** Si un jugador declara injugable su bola junto a la valla al fondo del green, el jugador puede, como opción adicional a la regla 19, dropar una bola bajo penalización de un golpe en la zona de dropaje situada a la izquierda del green. La zona de dropaje es un área de alivio bajo la Regla 14.3.

Procedimientos Especiales De Alivio: Zona de Dropaje Adicional: Regla 16

- En el juego del hoyo 4: Si un jugador tiene interferencia de una red de protección que se encuentra a la mitad del hoyo, junto al tee del hoyo 5, incluida por línea de juego, el jugador puede tomar alivio como opción adicional a la regla 16, dropando la bola original u otra bola en la zona marcada a tal efecto. La zona de dropaje es un área de alivio según la regla 14.3
- ZONA de JUEGO PROHIBIDO(ZJP) RLM E-8.1
En la parte final del fondo del green del HOYO 2, es ZJP que debe ser considerada como condición anormal del campo.
Se debe tomar alivio bajo la R.16.1F. Hay dos zonas de dropaje marcadas a tal efecto. La zona de dropaje es un área de alivio bajo la R.14.3

NOTA IMPORTANTE: Cualquier otra zona de dropaje marcada en el campo queda sin efecto

SE COLOCA BOLA:

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o inferior, el jugador puede tomar alivio sin penalidad una sola vez colocando la bola original u otra bola, y jugarla, desde esta área de alivio:

- Punto de Referencia: Lugar donde reposa la bola original
- Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: **20 cms** desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones: Limitaciones a la ubicación del área de alivio:



RFGM
REAL
FEDERACIÓN
DE GOLF
DE MADRID



- No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia
- Debe estar en el área general

Al proceder bajo esta Regla Local, el jugador debe elegir el lugar para colocar la bola y usar los procedimientos para *reponer* una bola bajo la Reglas 14.2b(2) y 14.2e

Penalización por jugar desde un lugar equivocado en infracción de la regla local: Penalización General (Regla 14.7a)

NOTAS IMPORTANTES

- El juego lento será cronometrado, tan pronto se observe